

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXV - T° 200 - N° 29890

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Sorteo de causas entre los juzgados en lo Civil y Comercial de Avellaneda-Lanús
Resolución N° 522/2026

Ref. Expte N° 3000-25819-2025

VISTO: La Resolución N° 1949/25 que dispuso la puesta en funcionamiento del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, y

CONSIDERANDO:

1°) Que el artículo 40 de la citada Resolución establece un mecanismo para la asignación de causas entre los Juzgados en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial, disponiendo que desde la fecha de funcionamiento "*por Receptoría General de Expedientes se sortearán los expedientes nuevos que ingresen, adjudicando por cada tres (3) al nuevo órgano, uno (1) a cada uno de los restantes Juzgados en lo Civil y Comercial de la Jurisdicción*", hasta el 31 de marzo de 2026.

2°) Que la mencionada Resolución encomienda a la Secretaría de Planificación que -antes de finalizar dicho período- efectúe una nueva evaluación a fin de determinar si continúa o no con el criterio de asignación de causas dispuesto.

Que de la evaluación realizada por la citada Secretaría y en función de los indicadores analizados, se concluye que resulta conveniente dar por finalizada la compensación de la carga de trabajo entre los Juzgados en lo Civil y Comercial de Avellaneda-Lanús,

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 40 del Acuerdo 3791 y 1° del Acuerdo 4148

RESUELVE

Artículo 1°: Dar por finalizada la compensación de la carga de trabajo dispuesta por el artículo 4° de la Resolución N° 1949/25.

A partir del 1° de abril de 2026 la totalidad de los Juzgados del Fuero en lo Civil y Comercial participarán en, el sorteo en igualdad de condiciones

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de la Plata y comuníquese.

Firmado: 31 de marzo de 2026.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Néstor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.**

PODER JUDICIAL

Colegio de Abogados de Mercedes
Resolución N° 307/2026

3000-29127-2024/10

VISTO la presentación del Colegio de Abogados de Mercedes, informando el estado de matrícula de sus profesionales correspondiente a los meses de marzo de 2026, y que entre ellos se encuentran los suspendidos por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc. d) Ley 5177).

Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 y de acuerdo a la Resolución de Presidencia 1313/24, póngase en

conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la suspensión por incompatibilidad absoluta, de los siguientes profesionales:

- CALABRIA, Tomas (T° XI-F° 336 CADM) a partir de 26/11/25.

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 8 de abril de 2026.

Matías José Álvarez, Secretario.

**Colegio de Abogados de Bahía Blanca
Resolución N° 308/2026**

3000-29127-2024/12

VISTO la presentación remitida por el Colegio de Abogados de Bahía Blanca, remitiendo el informe del mes de marzo del estado de matrícula de los profesionales, y que entre ellos se encuentran los suspendidos por incompatibilidad absoluta (art. 3° inc d. Ley 5177 modif. por Ley 12.277).

Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 y de acuerdo a la Resolución 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la suspensión por incompatibilidad absoluta, de los siguientes profesionales:

- GIMENEZ, Laureano (T° XXI-F° 115 CABB) a partir del 12/03/2026;

- RIGONATTO, Paola Agustina (T° XXIII-F° 039 CABB) a partir del 26/03/2026;

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 8 de abril de 2026.

Matías José Álvarez, Secretario.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
